



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

ACTA 11

21 de setiembre de 2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA

◆ ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, el veintiuno de setiembre de dos mil quince, a las veintiuna y cincuenta y dos, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor Edil

Sebastián Ferrero

Ediles titulares: Juan Martín Álvarez, Andrés Pinaluba, Carolina Hornes, Alfredo D'Andrea, Alejandro Dianesi, José Luis Hernández, Adriana Etchegoimberry, Mario Guerra, Angelo Panzardi, Reinaldo Díaz, Javier Páez, Alghero Giroldi, Yarwynn Silveira, Fernando Menéndez, Adriana Binaghi, Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta, Manuel Larrea, Germán González, Jorge Mila, Luis Senattore, Javier Gutiérrez, Efraín Soto (parte), Mariana De Los Santos, Pablo García, Florencia Arias, Ana Gabriela Fernández, Daniel Jara y Mirta Serena.

Ediles suplentes: Humberto Greno (parte).

Faltan los señores Ediles: con aviso, Danilo Vassallo y Gastón Camy; **con licencia,** Ana Laura Porley, Carlos Amonte, Danilo Del Curti, Diego Mariño, Andrea Páez, Carlos Rodríguez, Luisiana Peraza, Juan Carlos Alfaro y Gonzalo Travieso.

Asisten, como invitados, las señoras Deisy Del Real, María Laura Escajal y Rossana Reyes, Asesora en Bienestar Social de la Intendencia y los señores Fernando Gómez Pereira y Jorge Barrera Preliasco.

Actúan en Secretaría las señoras Sofía Belsterli y Nancy García, como Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

Taquígrafos: Imanol Pereira, Martín Rodríguez y Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 011/2015.

◆ COMIENZA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 21:52)

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al único capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

Por Secretaría se dará cuenta del único punto a tratar.

(Se lee)

Sesión extraordinaria convocada por el señor Presidente de la Corporación para recibir en Sala a una delegación extranjera que vino a Uruguay a exponer en el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre «Situación de migrantes niños y adolescentes», complementándola con documentación adjunta.

La presente convocatoria se realiza al amparo

de lo dispuesto por el Art.14 apartado 3 del Reglamento Interno de la Corporación.

ARTÍCULO 14.º) Podrán celebrarse sesiones extraordinarias después de las ordinarias o en los días que estas no se efectúen: [...]

3) Por resolución de la Mesa, comunicándoles a todos los señores Ediles, para sesiones protocolares, solemnes y de relaciones públicas, pudiéndose sesionar con el número previsto en el artículo 22, en lo que refiere a los asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE. Señora Asesora en Bienestar Social del Gobierno Departamental, licenciada Rossana Reyes; doctora Deisy Del Real, doctor Fernando Gómez Pereira, profesor Jorge Barrera Preliasco: sean muy bienvenidos a esta Junta Departamental de San José.

A manera de introducción, quisiera citar las credenciales de la destacada delegación que nos acompaña esta noche y explicarles cuáles fueron los móviles que nos llevaron a que hoy estemos recibiendo a representantes del Instituto de Solidaridad y Desarrollo –ISODE¹–, participantes de un seminario internacional que se llevó a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, los días 16 y 17 de setiembre del corriente.

Empecemos por presentarlos a ellos, nuestros invitados. Doctora Deisy Del Real, mexicana, es doctora en Sociología en la Universidad de California en los Angeles; experta en temas de migración internacional. Sus investigaciones se enfocan en la población de inmigrantes asiáticos en los Estados Unidos, la integración de jóvenes inmigrantes en los Ángeles y el bienestar de inmigrantes indocumentados en los Estados Unidos. En el momento se encuentra investigando el impacto de las normativas regionales en las leyes nacionales de inmigración y los derechos de los inmigrantes en Sudamérica. Es fundadora de un programa para ayudar a los hijos de sobrevivientes del *Khmer Rouge* en Camboya a ingresar en las universidades de Europa, Singapur, Estados Unidos y Tailandia. También diseñó un programa de empoderamiento para mujeres y jóvenes inmigrantes de Estados Unidos a través del arte.

EL doctor Fernando Gómez Pereira es abogado egresado de la Facultad de Derecho de la UDELAR²; magíster en derechos humanos, egresado de la Universidad Iberoamericana de la ciudad de México; experto en temas de inmigración; egresado de la *International Law Enforcement Academy*. Actualmente es aspirante a adscripto en la Cátedra de Derechos Humanos de la UDELAR y se desempeña como abogado consultor y asesor interno de la Junta de Transparencia y Ética Pública.

Jorge Barrera Preliasco es profesor de Filosofía, magíster en educación en valores por la Universidad de Barcelona; profesor en Formación Docente en Derechos Humanos e inspector efectivo de institutos y liceos. Es autor de varias publicaciones sobre derechos humanos y Director Ejecutivo del Instituto de Solidaridad y Desarrollo.

Es justamente a través del Instituto de Solidaridad y Desarrollo que estamos teniendo la sesión extraordinaria en la noche de hoy.

El objetivo de esta sesión, señores Ediles,

señoras Edilas, es que entendimos oportuno hacer un alto en el análisis y tratamiento de los temas que habitualmente tratamos de nuestro departamento para ponerle foco y énfasis a una situación que no escapa al momento que está viviendo, no solo el continente americano, sino que yo creo que todo el planeta.

En las últimas semanas no ha dejado de circular la foto de un nenito sirio muerto en una playa turca. Si bien los invitados hoy no vienen a hablar de la situación dramática que está viviendo Siria por el tema de la emigración hacia Alemania y otras partes de Europa, sí vienen a hablar sobre la situación de los migrantes niños, niñas y adolescentes, en función de que el Uruguay, como Estado parte del MERCOSUR³, junto con otros Estados que también lo integran, como Paraguay, Brasil y Argentina, le solicitaron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una opinión consultiva con respecto al tema.

El año pasado, 2014, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió la Opinión Consultiva n.º 21, en la que hace una cantidad de consideraciones que fueron objeto de un seminario internacional que —como decía— se llevó a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Quienes hoy nos acompañan fueron expositores en diferentes mesas redondas, en las que se analizaron las distintas dimensiones y alcances de esa Opinión Consultiva.

El seminario realizado culminó con lo que se denomina «Declaración Montevideo», que fue firmada hace pocos días. Entre otras cosas, manifiesta la obligación de las autoridades públicas de difundir y dar seguimiento de la normativa y los aspectos que encierra la Opinión Consultiva n.º 21.

El objetivo de recibirlos a ellos en la noche de hoy es que nos ilustren sobre la Opinión Consultiva n.º 21, de forma que cada uno de ustedes, como actores políticos puedan hacer lo propio y que también esta Casa, desde el punto de vista institucional, cumpla con esa resolución, tratando de dar seguimiento y difusión a una cuestión que pone por delante la dignidad del ser humano, que pone por delante, nada menos, que a los niños del mundo, porque no solamente se trata de la situación de los niños, niñas y adolescentes del continente americano.

En un momento en que en la principal potencia del mundo se discute, con increíble irracionalidad —y como Presidente de la Junta Departamental me hago cargo de lo que digo—, aspectos que lejos de contribuir a subrayar y respetar la dignidad del ser humano, ponen por delante la xenofobia, la intolerancia y otras cuestiones que todos pudimos ver en el debate del Partido Republicano, escuchando a un personaje como Donald Trump hablar de los inmigrantes latinoamericanos en los Estados Unidos.

Esa situación no tiene que escapar al continente latinoamericano; no debe escapar a esta Junta Departamental, por más que no sean asuntos cotidianos de nuestros vecinos, porque, en definitiva, todos somos vecinos del mundo.

Dicho esto, le cedo el uso de la palabra al señor Jorge Barrera. Adelante, por favor.

SEÑOR JORGE BARRERA. Buenas noches.

En primer lugar, quisiera agradecerle a la Junta Departamental de San José el honor que nos están

confiriendo al permitirnos participar de esta sesión.

Quiero señalar que, como maragato, me siento muy orgulloso de que sea la Junta Departamental de San José la que trata este tema por primera vez.

Los días 16 y 17 de setiembre del corriente, se realizó un seminario internacional en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y cuando el día 17 redactamos y firmamos la Declaración de Montevideo fue que le planteé al Presidente, al doctor Sebastián Ferrero, la posibilidad de llegar a la ciudadanía de San José con el mensaje, de forma de poder discutir el tema, que es de una enorme sensibilidad.

Nos encontramos con una actitud muy amplia, más allá de lo que nosotros pretendíamos, por eso queremos agradecerlo públicamente. También queremos agradecerles a todos ustedes por su presencia, porque, en definitiva, su presencia está jerarquizando esta instancia de manera excepcional.

Como les mencioné, el 16 y el 17 de setiembre del corriente, se realizó en el Ministerio de Relaciones Exteriores un seminario al año de emitida la Opinión Consultiva n.º 21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El doctor Fernando Gómez, luego, la va a desarrollar con mayor precisión, pero les adelanto que trata de la situación de migrantes, niños, niñas y adolescentes, y establece varios puntos.

Nosotros vimos que podríamos sintetizar en cuatro puntos su contenido. El primero, tiene que ver con la privación de libertad de niños por motivos migratorios. Es decir, muchas veces, cuando un niño ingresa a un país, sobre todo de forma ilegal, es confinado a prisión, y esta Opinión Consultiva establece que no es procedente que haya privación de libertad por ese motivo.

El segundo punto, tiene que ver con el tratamiento de estos niños para evitar la deportación automática, que es otro de los problemas que se presenta.

El tercer punto tiene que ver con la protección del interés superior del niño y la construcción de un sistema de garantías, para asegurarlo integralmente, así como las garantías diferenciadas, que sería el cuarto punto, para asegurar el debido proceso en el caso de que haya comisión de faltas o delitos.

Se instalaron cuatro mesas redondas, y cada una trataba un tema en particular. Una, tenía que ver con la dimensión jurídica; otra, con la dimensión de políticas públicas; una tercera, abarcaba los aspectos relacionados con la educación —que fue donde me tocó intervenir— y, la última, trabajó sobre la salud.

Después de que discutimos acerca de todos estos temas, para lo cual contamos con la presencia de expertos nacionales e internacionales, el día 17 se elaboró una declaración, a la que luego la Secretaria Ejecutiva del ISODE, Psicóloga María Laura Escajal, que también me acompaña en el día de hoy, le va a dar lectura.

Pero lo que quiero plantear, brevemente, es lo que me tocó a mí en esa presentación, que es lo que tiene que ver con la educación. La hipótesis que traté de demostrar en mi planteo fue que tanto en políticas migratorias como en políticas de educación se ha ido pasando de un paradigma con

determinadas características a otro. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con políticas migratorias, se utiliza un paradigma que podríamos llamar utilitarista.

Y lo digo en el sentido de que, si bien nuestro país es un país de inmigrantes porque, para que tengan una idea, sobre finales del siglo XIX en Uruguay el sesenta por ciento de la población era inmigrante, y a partir de ahí el crecimiento poblacional del país se va dando en función de la inmigración. Seguramente, cada uno de nosotros, tenga algún antepasado que inmigró.

Si bien la política inmigratoria —sobre todo al principio— fue muy generosa, en verdad, tenía un estilo utilitario; es decir, se recibía a los inmigrantes, pero a aquellos que estaban preparados y dispuestos a trabajar, no era una política que tuviera como finalidad al hombre en el sentido kantiano, ni que fuese respetuosa de los derechos humanos.

Lo mismo sucedió en la educación, porque si bien nuestro país tempranamente tuvo educación laica, gratuita y obligatoria —tempranamente en comparación con el resto de los países de América—, la obligatoriedad tenía relación con el paradigma tutelar, que no veía al niño como un sujeto de derecho, sino que el Estado, por su propia seguridad, trataba de asegurar la educación de los estudiantes. La nueva Ley General de Educación, la Ley n.º 18.437, por primera vez establece que la educación no solo es obligatoria, sino que es un derecho. En ese sentido, hay un giro importante, ya que la educación pasa ser un derecho para las personas.

Dejaría por aquí mi presentación para que el doctor Fernando Gómez explicara con mayor detalle lo que establece la Opinión Consultiva n.º 21.

SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien.

Tiene la palabra el señor Fernando Gómez.

SEÑOR FERNANDO GÓMEZ. Buenas noches a todos.

Mi nombre —como ya les dijeron— es Fernando Gómez.

En primer lugar, quiero agradecerles la invitación; es un placer y un honor estar acá en San José. Uno siempre escucha cosas muy lindas de este departamento, y yo, con pena y vergüenza, tengo que decir que he venido muy pocas veces, sobre todo cuando era niño, por lo que no me acordaba mucho. Pero antes de venir para aquí hicimos una ronda chiquita por la ciudad, donde pudimos ver el Teatro Macció, que es algo tan emblemático para ustedes y para todos los uruguayos. Con nosotros está una compañera mexicana, y le decía que es como una joyita de la arquitectura uruguaya. ¡Y ni qué hablar de los valores culturales que tienen! Es un placer estar acá.

Yo estoy aquí para contarles lo que ha sido el seminario pero, antes de eso, me gustaría comentarles a todos los que están aquí de dónde sale este seminario, para qué se hizo y por qué nos invitaron a nosotros a hablar sobre la Opinión Consultiva n.º 21.

La Opinión Consultiva n.º 21 tiene que ver con la migración, como tema bloque. Si uno dice de qué se trata: de la migración. ¿Por qué se toca ese

tema? Porque, precisamente, la migración es algo que no es ajeno, seguramente, a ninguno de nosotros, y no solo por aquellos que han venido a Uruguay —siempre hemos escuchado que esta es una tierra de inmigrantes, de gente que nos ha enseñado mucho y que ha construido el país—, sino también por aquellos que han tenido que irse de Uruguay en algún momento —y que se siguen yendo— y, sobre todo, porque la migración es algo que está atado a la propia esencia del ser humano: en mayor o en menor medida, todo el mundo quiere saber qué hay más allá del mar. La migración, sobre todo, es un tema humano.

Jurídicamente es necesario ver cómo se vienen dando esos grandes movimientos humanos. En ese orden, los cuatro países del MERCOSUR —como les decía recién el compañero Jorge Barrera— le pidieron una interpretación a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que como organismo internacional tiene dos grandes objetivos.

Uno, es el cometido contencioso, esto es llevar a cabo los litigios que existen relativos a los derechos humanos.

Otro, es el cometido consultivo, esto es que todos aquellos países que en el ámbito de la OEA⁴ hayan ratificado la Convención Interamericana de Derechos Humanos, pueden pedirle a la Corte que les interprete y que les diga cómo debe leerse cada uno de esos artículos, o cómo debe interpretarse, para el caso particular, la migración.

La Opinión Consultiva n.º 21 está cumpliendo un poquito más de un año, y por eso fue que se hizo ese seminario a modo de reflexión. ¿Qué es lo que le pidieron estos cuatro países del MERCOSUR —Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay— a este organismo? Que reflexionara, que les dijera, que les indicara por qué camino hay que ir cuando uno tiene que interpretar la normativa interamericana, o la normativa internacional de protección de las personas migrantes, en este caso particular, los niños, niñas y adolescentes.

Cada uno de esos conceptos podríamos dividirlos o puntualizarlos en nueve aspectos. Entre ellos —no los voy a nombrar todos—, lo que se pide es que se interprete cómo tenemos que entender el riesgo o la necesidad de protección de una persona que migra. Cuáles son las garantías que les tenemos que dar en el debido proceso a esas personas que van y vienen de un país y que, de repente, no entran de la forma en que legalmente deberían hacerlo.

Le pide que interprete qué es eso de tomar preso a un inmigrante, o que un inmigrante sea interpretado como *ultima ratio*, esto es que la privación de libertad de un migrante sea lo último que el Estado haga. Le pregunta es cómo hay que entender eso.

Se le pide una opinión sobre la aplicación de las medidas alternativas, esto es, si yo no puedo tomar preso o privar de la libertad a una persona migrante, ¿qué hago con ella? Porque no la puedo recibir así como así; porque no sé quién es. Ese es un gran paradigma de la historia. ¿Qué pasó cuando se descubrió América? Más allá de las disquisiciones teóricas que uno pueda hacer, es que los españoles no sabían lo que era un indígena, ni siquiera sabían si era un ser humano. Esto lo arrastramos desde que historia es historia.

Otra de las cuestiones que se le pide a la Corte Interamericana es que defina cómo tienen que ser las características de esos espacios donde se recluye a personas migrantes, o donde se tiene a las personas migrantes hasta que se defina qué hacer con ellas.

¿Cómo debe entenderse el principio de no devolución? Esto es, una vez que hay un inmigrante en un país, si no lo podemos devolver, sobre todo porque las normas internacionales están contenidas en la Convención Interamericana y dicen que no se puede retornar así porque así y sin más a una persona migrante ¿Cómo debe procederse? Pensemos, por ejemplo, en que esa persona puede estar corriendo peligro, porque tal vez se haya tenido que ir de su país por cuestiones políticas.

Sobre todo, le pide todo tipo de recomendaciones o de interpretaciones sobre los puntos específicos que hacen a la niñez migrante en América Latina.

La Corte responde con lo que denominamos «Opinión Consultiva n.º 21», pero a lo primero que se aboca es a saber si corresponde opinar.

Lo primero que se pregunta la Corte Interamericana de Derechos Humanos es: «¿Corresponde opinar sobre esto? ¿Tenemos que decirle a los Estados cómo interpretar lo que han firmado sobre la protección de los migrantes? Y la Corte responde: «Sí, porque es un tema de preocupación regional».

Uno puede interpretar aquí que el movimiento de los migrantes —como lo decía el señor Presidente— no sea algo que uno lo ve todos los días, pero en Uruguay en este momento —y ustedes seguramente estarán enterados—, tenemos una gran población dominicana. Pues esos dominicanos son migrantes, tienen hijos y una vida en este país, y son seres humanos. Hay que respetar sus derechos porque nuestra Constitución de la República, que a todos nosotros nos obliga, dice que los derechos les deben ser reconocidos y respetados a todos los habitantes de la República.

Entonces la Corte —como les decía— les responde a esos cuatro países que pidieron la Opinión Consultiva, pero, en definitiva, lo está haciendo a todos aquellos que han firmado la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que son la gran mayoría de los Estados americanos.

Primero, hace una serie de consideraciones generales y dice cómo tiene que ser esa protección internacional y que debe entenderse de la manera más amplia posible. Cada vez que uno habla de derechos humanos, habla de un respeto y de una promoción lo más amplia posible. Al menos desde mi punto de vista, nunca va a existir un conflicto de derechos. ¡Nunca! Lo que sí hay que hacer en el caso de que uno dude de si hay un conflicto de derecho o no, entre proteger a uno u a otro, es ampliar.

El otro punto que toca esta respuesta, que denominamos Opinión Consultiva n.º 21, es cuáles son las obligaciones generales y los principios rectores para los Estados. En ese orden, la Corte dice que la protección tiene que ser para todo el que se encuentre en el territorio de un Estado, sea cual sea su origen, su situación legal, etcétera. Les recomienda a los Estados que tomen medidas preventivas para que su gente no se tenga que ir,

aunque en la Opinión Consultiva podríamos decir que no hay mucho material respecto a eso. Pero atañe al Estado que no expulse a su gente o que no cree condiciones para que la gente se tenga que ir.

Por último, adecuación del derecho interno. Si el Estado firma una convención interamericana o un tratado internacional, pues debe acomodar también el derecho interno a esa normativa internacional que signó, que firmó y que ratificó.

Por último, entre los principios generales —miren esto si será interesante de la Opinión Consultiva y me gustaría mucho que les quedara aquí— la Corte dice que tenemos que proteger a los niños, niñas y adolescentes migrantes, pero no por su condición de migrantes solamente, sino por su condición de niños. El niño es niño acá y en la China, sea migrante o no migrante. Ese es un gran mensaje de la Corte que, reitero, estaría bueno que les quedara.

Nombra, asimismo, los principios rectores que tiene que tener el Estado para interpretar los derechos de los migrantes. En ese orden decimos el principio de no discriminación, esto es no discriminar, y no tiene mayor relevancia que explique estas cuestiones acá. El interés superior del niño, que es un principio muy reconocido por todo el ordenamiento jurídico internacional y nacional. Nosotros tenemos el Código de la Niñez y de la Adolescencia que recoge esa normativa internacional y habla del interés superior del niño. Tenemos miles de disquisiciones acerca de cómo le damos contenido a eso, pero lo intentamos.

El respeto al derecho de la vida, sobre todo a la supervivencia y al desarrollo, sobre todo a la opinión del niño, y eso es bien importante. Cada vez que haya alguna situación que involucre a un niño hay que preguntarle y escucharlo para saber cuál es su opinión, que no es lo mismo que hacer lo que el niño quiere; porque, en definitiva, quién va a contar su verdad mejor que el propio niño, en este caso, el niño migrante.

Para *no hacer el cuento muy largo*, como les gusta decir a los mexicanos, aunque por deformación profesional los abogados tendemos a hablar mucho, voy a decirles que la Corte se detiene en cada una de estas interrogantes y dice: esto hay que entenderlo de esta manera, esto otro, de esta otra manera. De una solución —por decirlo de alguna manera— de cómo hay que entender todo lo que se relaciona con la migración.

En ese orden, por citar alguna cosa, en cuanto a que la privación de libertad sea la *ultima ratio*, la última razón, se trata de que si viene un migrante, que no se lo ponga preso, sino que la regla debe ser la libertad y la excepción la privación de libertad.

Hay que establecer garantías para esas personas que están sometidas a un proceso por migración irregular, que puedan ser oídas, que puedan presentar un recurso ante otro juez. Hemos tenido un caso reciente en Uruguay —seguramente ustedes lo habrán escuchado hasta en la prensa— de una persona de origen sirio, que terminó siendo procesada. Yo me hago cargo de lo que digo —como dijo el Presidente— en cuanto a que esa es una aberración jurídica que nunca debió haber sucedido. Pero, ¡gracias a Dios!, los jueces ya la solucionaron. A Dios para aquellos que creen en Dios, a los que no, gracias a los jueces.

Les decía que se presentan una cantidad de principios en esa Opinión Consultiva que los Estado

tienen que tener en cuenta y, además, se exhorta que los apliquen, porque, si no, todo eso sería letra muerta.

El seminario se realizó viendo cada uno de estos puntos y hubo diferentes mesas redondas —como les decía recién el compañero Jorge. Allí se trataron diferentes temas, como la salud y la educación. Hubo ejemplos vivos de cómo se realizan los procesos migratorios a gran escala. A ese respecto, ahora vamos a escuchar a una compañera —que viene de México, que tiene una experiencia de vida riquísima. ¡Ojalá, pudieran hacer lo que yo quiero, que es exprimirla lo más posible, porque tiene respuestas que yo no tengo, porque ella lo ha vivido en carne propia.

Quiero decirles que la organización y el auspicio del seminario estuvo a cargo del Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el MERCOSUR, con el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR, que es un instituto que integran los cuatro países originarios del MERCOSUR más Venezuela.

Si algunos de ustedes va a Buenos Aires, les recomiendo que visiten lo que fue la ESMA⁵, porque ahí hay un espacio dedicado al Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos. Además, todo eso se está renovando.

También en el seminario tuvimos visitas internacionales, pero, sobre todo, sirvió como una reunión de expertos, o de académicos o de aquellas personas que nos interesa el tema.

En el segundo día, que fue un jueves precisamente, culmina ese seminario con la firma de una declaración —que se realizó en el Instituto Interamericano del Niño, como organismo especializado de la Organización de Estados Americanos— en la que se estableció o se reconoció a la migración por lo que veníamos diciendo recién, que el ser humano migra de por sí, más allá de que lo haga en una condición o en otra.

Desde que el mundo se conoce, el hombre siempre ha querido explorar otros lugares y el sistema económico propició esa integración, pero después que ese sistema se detuvo a intercambiar mercadería, esas mercaderías se transformaron en gente; y eso es lo que tenemos que evitar, que la gente en esos movimientos migratorios no se transforme en un objeto. Porque el tráfico de personas, o de trata de blancas, tal vez sea el delito más detestable, el más aberrante de la Humanidad, porque reduce a las personas a un objeto que puede ser intercambiado, y ninguno de nosotros quisiera eso, ni para nosotros, ni para nuestros congéneres ni para nuestros hijos.

En ese caso se reconoce la migración, se reconoce la xenofobia, y por eso es necesario hacer esta declaración y estos encuentros. Se reconoce la Opinión Consultiva n. 21 como una fuente importante para trabajar ese tema.

Trata de la priorización superior del niño; esto que les decía antes: escucharlos, saber qué es lo que el niño piensa, qué es lo mejor para ese niño, que es lo mejor para su protección.

Sobre todo establece la necesidad de interpretar y difundir esta Opinión Consultiva n.º 21, que se plantea como objetivo. ¿Cuál es el objetivo primordial de esta red de académicos y activistas, que, además, se denomina «OC/21»? Dice que el

objetivo es trabajar mancomunadamente en pos del trato digno y en consonancia con la plena vigencia de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en situación de migrantes.

Más o menos eso fue lo que ha pasado en ese seminario. No tengo nada más para decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señorita Deisy Del Real.

SEÑORA DEISY DEL REAL. Buenas noches a todos.

Es un placer estar aquí en San José, en Uruguay; caminé un poquito y me pareció un lugar muy bello.

Ustedes ya saben mis credenciales, así que no tengo que explicárselas. Yo estoy aquí para contarles un poco cómo es vivir como inmigrante, para que tengan una idea del día a día de una persona común.

Yo nací en la ciudad de Zacatecas, en México; me crié en el campo, en un rancho, en donde vivíamos con mis padres. Cuando tenía seis años mis papás decidieron que ya no podían vivir de la cosecha. Gracias al NAFTA⁶, las personas que trabajaban en el campo en México ya no podían competir con la agricultura de los Estados Unidos, que estaba subsidiada por el Gobierno.

Mis papás decidieron que teníamos que buscar otro lugar para vivir, y como teníamos familiares en los Estados Unidos, decidimos ir para allí. Pero éramos tan pobres que ni siquiera pudimos calificar para una visa de turista, así que tuvimos que emigrar de la única manera que podíamos, que era sin papeles, indocumentados.

Mis padres tenían hermanos que vivían en Estados Unidos. Cada uno dejó un familiar atrás, fueron a Zacatecas y dividieron nuestra familia: una tía me llevó como su hija, un tío llevó a mi mamá como su esposa, y lo mismo con mis hermanos, mientras que mi papá cruzó caminando por las montañas. Todos en mi familia estábamos arriesgando algo, y no sabíamos si nos íbamos a encontrar del otro lado. Mis tíos, que eran ciudadanos legales estaban arriesgando ser arrestados y encarcelados, porque lo que estaban haciendo para ayudarnos, era ilegal. Nosotros como niños nos estábamos arriesgando a que nos separaran de nuestros padres y nos deportaran a México, sin saber cómo nos íbamos a encontrar otra vez. Y mi papá estaba arriesgando su vida, porque hay muchas personas de México que cruzan por las montañas o por el desierto y se mueren. Eso es una realidad.

Antes de irme, mi papá me dijo una cosa. Me dijo: «Deysi, tienes que ser fuerte, porque para realizar tus sueños tienes que tener fortaleza, y hay que sufrir, y vamos a sufrir mucho». No entendí exactamente su filosofía de sufrimiento, que era muy amarga, muy negativa, y un poco loca, hasta que cumplí trece años, que fue cuando me empecé a dar cuenta qué significaba ser inmigrante.

A los trece años, yo quería estudiar; era la más estudiosa de la clase, quería ser doctora, ser arqueóloga, viajar por el mundo y, como todo niño, pues ¡a soñar! Entonces, fui a hablar con los profesores para preguntarles qué era lo que tenía que hacer para ir a la universidad, porque quería hacer un montón de cosas, vivir en bibliotecas y leer libros. Los profesores estaban entusiasmados por

ver a una niña que le interesaban los estudios, y me dijeron que había unos programas para niños en que los ayudaban a entrar a la universidad.

Yo estaba en una preparatoria ubicada en un barrio de inmigrantes, muy pobre, por lo que tenían programas especiales para niños pobres. Cuando fui a consultar sobre esos programas, me pidieron mi número de seguro social, que sería como la cédula de identidad para ustedes. Cuando llegué a casa, le pedí a mis padres que me dieran mi número de seguro social, y mis papás quedaron aterrorizados. Me preguntaron por qué lo quería, quién me lo estaba pidiendo, para qué lo querían, y me dijeron que nunca volviera a hablar de ese tema.

Ahí fue cuando me dijeron que era una persona indocumentada, que nunca iba a poder ir a la universidad, que no me iban a poder pagar ningún estudio, y que lo que tenía que hacer era terminar la preparatoria, si era posible sin quedar embarazada, porque, bueno, mis padres tenían sus cosas.

(Hilaridad)

Tenía que terminar de estudiar para después ir a trabajar en la maquiladora con mi papá, y ayudar a la familia. Ese era mi futuro, una maquiladora, lo que ustedes llaman fábrica.

Luego de eso, fui a hablar con el docente que me estaba ayudando, le conté mi situación y me dijo que lo sentía, que no había opciones para mí. Eso fue en el año 1995.

Obviamente, eso constituyó una desilusión tremenda; tenía trece años, era muy chica, no lo entendía del todo, pero sí se sentía muy feo. Entonces, llamé a la jefa de mi papá y le pedí que me diera trabajo, para poder pagar mis estudios yo sola y, aunque tenía trece años, me dejó entrar, y empecé a trabajar los fines de semana y en las vacaciones, para ahorrar para pagar mis propios estudios.

También empecé a trabajar con organizaciones de inmigrantes, y con sindicatos. Era una nena un poco loca. De todas maneras, no tenía muchas opciones; llamé a las universidades y les pregunté qué era lo que tenía que hacer para poder entrar y varias me dijeron que nunca me iban a dejar entrar, que no era una opción y que tampoco me iban a ayudar económicamente.

Entonces, cuando ya estaba por terminar la preparatoria, había hecho varias cosas para promover los derechos de los inmigrantes y me nominaron a una beca, y una universidad en Iowa cambió sus reglas y me dejaron entrar con una beca.

Parecía que todo ya estaba bien, ¿verdad? Pero mi familia y yo, que tenía veinte años, llevábamos dieciséis años indocumentados, cuando recibimos una carta de Migraciones que decía que, al fin, iban a evaluar nuestro caso, e iban a decidir si nos ajustaban nuestro estatus migratorio o si nos iban a deportar.

Mi abuela, que era ciudadana legal, había pedido a mi papá, y las personas dependientes de él podían entrar con él. Pero como había tantos mexicanos que quieren arreglar su estatus migratorio en los Estados Unidos, la lista de espera era larguísima, tanto que a nosotros nos tomó dieciséis años.

Fuimos a ver a un abogado para que revisara nuestro caso, y le dijo a mi papá que todo estaba bien, menos para mí, porque dentro de un mes iba a cumplir veintiún años, ya no iba a ser dependiente de mi padre y, por ello, tal vez me fueran a deportar.

En ese momento, yo estaba empezando mi tercer año en la universidad, casi terminando la carrera, porque allá es de cuatro años, y estaba con el temor de que me fueran a deportar. Empecé a trabajar con organizaciones no lucrativas que ayudaban a los inmigrantes, y también con iglesias, y se empezó a formar una especie de movimiento que llamaron «Salvando a la señorita Deisy».

Dentro de ese movimiento, mi familia y yo contamos con la ayuda de abogados, que nos entrenaron para la entrevista con Migraciones, para que aparentáramos ser de una clase un poco más alta, a no ser un estereotipo mexicano porque, como ya mencioné, allá no quieren mucho a los mexicanos, y los curas y sacerdotes me dijeron que si me deportaban, iban a luchar para que me dejaran allí.

Con eso entré a mi entrevista con Migraciones, y el abogado presentó nuestro caso al oficial de Migraciones; finalmente, me terminaron dando la residencia.

La razón por la que estoy aquí con ustedes es porque he pasado los últimos diez años —más allá que desde el año pasado soy ciudadana legal de los Estados Unidos— tratando de entender lo que me pasó a mí y a mi familia, y tratando de entender cómo lo viven las otras personas. Mis estudios se basan mucho en eso, en tratar de entender qué cosas sufren los niños migrantes. En ese sentido, estoy muy agradecida por el esfuerzo que están haciendo acerca de la Opinión Consultiva. Gracias, sinceramente.

(Aplausos en Sala y en la Barra)

Los dejo con unos datos, para que entiendan un poco el contexto: en los Estados Unidos hay 11.000.000.000 de inmigrantes indocumentados, el 71% son de México y Centroamérica, y aproximadamente 1,5% son niños, niñas y adolescentes.

Cada año, se gradúan en la universidad entre 65.000 y 85.000 estudiantes indocumentados, como yo, que no saben cómo seguir su vida en los Estados Unidos.

Hay pocas visas, las personas viven veinte o treinta años con temor a ser deportados y separados de sus seres queridos. La pobreza de la gente inmigrante indocumentada es real, porque tienen que trabajar en negro o pueden ser explotados porque no se les autoriza a trabajar legalmente.

Por último, en la vida cotidiana, ya que la mayoría son mexicanos y centroamericanos, la xenofobia contra los latinos inmigrantes está presente siempre.

Donald Trump hizo algo que trajo esto a la luz, pero todos los de mi familia lo vivimos desde el año 1991. Entonces, cuando uno quiere pedir ayuda, tiene miedo a ser discriminado o maltratado.

La xenofobia tiene consecuencias reales, por eso yo los invito a ustedes, ya que están tomando esta iniciativa de cómo tratar a los inmigrantes, a

que lo hagan de la mejor manera posible para que sean un ejemplo global.

Gracias.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

SEÑOR PRESIDENTE. A continuación, la señora María Laura Escajal dará lectura a la Declaración de Montevideo.

SEÑORA MARÍA LAURA ESCAJAL. Gracias, señor Presidente.

Le voy a dar lectura a la Declaración de Montevideo para el seguimiento y el acompañamiento de la OC/21 para su efectiva aplicación.

En este mundo globalizado, millones de hombres, mujeres, adolescentes, niñas y niños se enfrentan al desafío de salir, probablemente para siempre, de la tierra que los vio nacer. Otros, en cambio, deben emprender el regreso de un destino que pensaban definitivo, pues cambiaron las condiciones originales que los motivó a su traslado. A las causas de buscar nuevas oportunidades en un marco de distribución desigual e inequitativa de la riqueza, de situaciones de violencia endémica o de pobreza estructural, se le suman los adelantos tecnológicos de la comunicación y de la información, así como el desarrollo del transporte. Estas hacen de la migración un fenómeno más expandido y se presenta aún más masivo. Las migraciones son globales, masivas y permanentes.

La reacción xenofóbica, intolerante y racista, se presenta con frecuencia profundizándose en contextos en donde los migrantes se encuentran en condiciones de extrema fragilidad, sin contar la situación de ser objeto del crimen en la trata de personas, tanto en el origen, en el traslado y al momento de llegar a destino.

En esta situación, los niños, niñas y adolescentes migrantes son una de las poblaciones de mayor riesgo, pues suman a su condición, por definición de fragilidad, la de someterse a nuevas condiciones sin tener las capacidades para enfrentar la adversidad o el conocimiento para recurrir a medios adecuados para su salvaguarda.

Saludamos la solicitud de la Opinión Consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se presentó por los países del MERCOSUR, de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay sobre «Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional». El máximo órgano jurisdiccional en nuestro continente dictó, hace tan solo un año, el 19 de agosto de 2014, la Opinión Consultiva OC-21/14 en la que en forma detallada dio respuesta a los diversos ítems contenidos en la solicitud.

En este completo y profundo dictamen, la Corte tuvo en cuenta varios aportes de la sociedad civil organizada, marcando un hito que no puede dejarse de recordar y señalar para la protección de los niños, niñas y adolescentes en situación de migrante en pos del pleno disfrute de sus derechos.

En la mencionada Opinión Consultiva, en efecto, se resaltan las obligaciones estatales en cuanto las políticas públicas en materia migratoria al priorizar el enfoque de derechos humanos que toma en

cuenta en forma transversal los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente su protección y desarrollo integral, que debe primar sobre cualquier otra consideración de nacionalidad o de estatus migratorio.

Se impone un marco que dé garantías y permita a los Estados cumplir con sus cometidos, en el marco de honrar sus obligaciones internacionales voluntaria y libremente adoptadas. En ese sentido, creemos que exigir que los Estados proporcionen el tratamiento adecuado e individualizado en materia de evaluación de su situación jurídica y sus vulnerabilidades, el de acceder a la justicia en condiciones de igualdad con garantías de debido proceso y de participar de las diferentes etapas procesales entre otras condiciones imprescindibles; es imperativo, al efecto de salvaguardar sus derechos.

La orientación general de la OC/21 es concluyente, que el solo hecho de ser migrante no es un delito y que, por lo tanto, mientras se desarrollan los procedimientos migratorios deben haber medidas no privativas de libertad, y en caso extremo de suceder, estas deben respetar mínimas garantías para salvaguardar la dignidad humana. Asimismo, se ha determinado en forma inequívoca que los Estados tienen la prohibición de devolver, deportar, retornar, rechazar o no admitir a un niño, niña o adolescente cuando su vida y/o libertad estén en riesgo de violación por persecución o amenaza, violencia generalizada o violaciones masivas.

Todo ello en el marco de priorizar el interés superior del niño, niña o adolescente, incluso prevaleciendo en forma ponderada sobre otras disposiciones de carácter migratorio, para no sacrificar de forma irrazonable o desmedida el derecho de toda persona menor de edad.

Luego de un seminario internacional desarrollado en la ciudad de Montevideo, en el que se analizó en profundidad y se sometió a un cabal reflexión sobre los distintos ítems de la Opinión Consultiva 21, los abajo firmantes convocamos a sumarse a «Iniciativa OC/21» para contribuir a la difusión de los contenidos de la misma.

Conscientes que la adecuada armonía de las normas internacionales de protección de los derechos humanos —en sus múltiples variantes— conlleva a una tarea interpretativa que tome en cuenta el desarrollo progresivo del Derecho Internacional de protección, tal como lo afirma esta Opinión Consultiva; esa tarea no puede dejarse solo a los órganos competentes, sino que debe ser abordado con la máxima participación posible. Es así que lanzamos esta iniciativa de seguimiento y acompañamiento de la OC/21 para su efectiva aplicación.

Nos abriga el propósito que nuestra labor permita que la OC/21 sea ampliamente conocida, así como interpretada y aplicada de buena fe por parte de los Estados y sus Poderes Públicos de nuestro continente. Seguros que de suceder, se logrará un marco mínimo para abordar la situación de extrema vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes en condiciones de migrantes y lograr el pleno goce de sus derechos.

Montevideo, 17 de setiembre de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias.

Si algún Edil quiere hacer uso de la palabra, lo puede hacer y, si no, en función de las exposiciones y la documentación que hemos recibido, por Secretaría se dará lectura a un moción que ha llegado a la Mesa, que fue elaborada por los señores coordinadores de los partidos políticos representados en esta Casa.

(Se lee)

MOCIÓN

Considerando:

1- Que sobre los Estados recae la responsabilidad primaria de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y otros instrumentos internacionales que contribuyen a impulsar procesos de reformas legislativas, institucionales y de política pública en la Comunidad Iberoamericana, encaminadas a la promoción y protección integral de los derechos de todas las niñas, niños, y adolescentes.

2- Que las políticas públicas destinadas a la infancia y adolescencia no deben hacer distinciones entre niñas, niños y adolescentes cualquiera sea su nacionalidad, origen social y/o étnico, raza, color, sexo, orientación sexual, idioma, religión, opinión, posición económica, discapacidad física, psíquica, social o de cualquier otra condición suya y de sus padres o representantes legales.

3- Que entre las principales causas de las migraciones que más afectan a nuestros países señalamos: las desigualdades sociales, la pobreza, falta de oportunidades, la exclusión social, y otras expresiones de violencia social, las cuales configuran, para un importante número de familias y grupos de personas, una situación expulsiva de sus territorios de origen, generando el traslado a otros países, regiones o zonas con mayor crecimiento económico y mayores oportunidades de desarrollo laboral, social o personal.

4- Que el traslado a lugares con mayores oportunidades y mayor desarrollo económico no siempre garantiza de manera equitativa y proporcional el acceso a mejores condiciones de vida de esas poblaciones ni al derecho a servicios sociales básicos; acarrea la pérdida del capital humano, social y cultural en los países de origen, y puede dar lugar a violaciones de derechos de niñas, niños adolescentes y sus familias.

5- Que entre los derechos de niñas, niños y adolescentes reconocidos en la Convención, deben destacarse, entre otros, el conocimiento y el uso de la lengua materna, junto con el conocimiento y uso pleno de las lenguas propias de la comunidad receptora, instrumento de comunicación e información ineludible para la integración en su nuevo entorno y para la incorporación al sistema educativo.

La Junta Departamental de San José se compromete y DECLARA:

1- Incluir en las políticas departamentales, programas y acciones públicas, los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los otros Instrumentos Internacionales relacionados con la protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, con especial consideración al principio de su interés superior, destacando la perspectiva de género,

evitando toda forma de discriminación ya sea por etnia, raza o discapacidad, promoviendo la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes, el fortalecimiento de la familia y la igualdad de oportunidades.

2- *Impulsar y desarrollar—dentro del marco de la Ley Orgánica Municipal y las facultades que otorga la Constitución de la República a los Gobiernos Departamentales— políticas públicas migratorias de integración en los países de tránsito y acogimiento para dar cumplimiento a los compromisos acordados por los países iberoamericanos a favor de las niñas, niños y adolescentes, a través de inversión social pública más equitativa, eficaz y eficiente, que garantice el derecho a la cobertura universal y de calidad de los servicios sociales básicos fundamentalmente relacionados con nutrición, salud, educación y vivienda digna.*

3- *Incorporar de manera especial en los sistemas de protección y promoción social integrales, a aquellas niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social.*

4- *Reconocer las diversidades culturales sobre la base del respeto recíproco y la valoración de las diferencias, como aporte al desarrollo de una cultura de paz.*

5- *Apoyar en todo la reciente Declaración de Montevideo de fecha 17 de setiembre de 2015.*

6- *Solicitar a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura de esta Corporación tenga en su agenda todo lo expresado en esta sesión.*

7- *Pasar las palabras en Sala y la presente moción a la Mesa Permanente de Ediles y Comisión de Cultura y Derechos Humanos del Parlamento Nacional.*

San José, 21 de setiembre de 2015.

Siguen firmas de los señores Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación la moción presentada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

SEÑOR PRESIDENTE. A continuación, para despedirlos, quiero que los dos Vicepresidentes de la Junta Departamental me acompañen para entregarles un recuerdo a los invitados.

(Se entregan obsequios)

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

◆ SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. Agotado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:50)

Sebastián Ferrero
Presidente

Sofía Belsterli
Secretaria

◆ ANEXO

- 1) **ISOE** Instituto de Solidaridad y Desarrollo
- 2) **UDELAR** Universidad de la República
- 3) **MERCOSUR** Mercado Común del Sur
- 4) **OEA** Organización de Estados Americanos
- 5) **ESMA** Escuela de Mecánica de la Armada
- 6) **NAFTA** *North American Free Trade Agreement*. En español Tratado de Libre Comercio de América del Norte ((**TLCAN**))
- 7) **OC/21** Opinión Consultiva n.º 21